

El patrimonio arqueológico en el ordenamiento territorial de Colombia

Archaeological Heritage in Colombia's Territorial Planning

Fecha de recepción: 28/02/2025 • Fecha de aprobación: 30/05/2025

Laura López Estupiñán

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

lalo2@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-9923-3984>

Resumen

Desde 1997, el patrimonio arqueológico es una determinante del ordenamiento territorial de nivel 3 de prevalencia. Los entes territoriales están obligados a formular medidas de manejo y garantizar la conservación de este patrimonio mediante su vinculación en los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial. Sin embargo, y a pesar de centenares de producciones académicas, de informes y programas de arqueología preventiva, es evidente una desarticulación entre la forma de hacer arqueología en el país y la administración pública, por ende, este artículo propone unas determinantes del patrimonio arqueológico para garantizar su correcta armonización con los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial.

Palabras claves: ordenamiento territorial, patrimonio arqueológico.

Abstract

Since 1997, archaeological heritage has been considered a Level 3 prevalence determinant in Colombia's territorial planning. Territorial entities are required to formulate management measures and ensure the preservation of this heritage by incorporating it into territorial planning and regulatory instruments. However, despite the existence of hundreds of academic publications, reports, and preventive archaeology programs, there remains a clear disconnect between archaeological practice in the country and public administration. This article, therefore, proposes a set of archaeological heritage determinants aimed at ensuring their proper integration into territorial planning instruments.

Keywords: archaeological heritage, land-use planning.

Introducción

Comprender el patrimonio arqueológico en el ordenamiento territorial de Colombia es acercarse a una mirada reciente del patrimonio, sus usos y la arqueología, así como los retos institucionales en los procesos de planeación, ordenamiento y gestión del patrimonio arqueológico en el país. Para ello, este artículo presenta el marco normativo del patrimonio arqueológico y su incidencia en el ordenamiento territorial, con el fin de evidenciar los cambios en las definiciones del patrimonio arqueológico, como también su permanencia en las determinantes del ordenamiento, su condicionamiento en el uso de suelo y su inclusión en la planeación territorial.

Se presenta una reflexión sobre el cambio normativo del patrimonio arqueológico presente entre la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 138 de 2019, que evidencia una amplia producción arqueológica en el ámbito de la arqueología preventiva y su escaso aporte a la planeación y el ordenamiento territorial, y lleva a proponer lineamientos para la formulación de planes de manejo arqueológico (PMA) en diversas escalas, que permitan conservar, proteger el patrimonio y armonizarlo con las demás determinantes, con otros instrumentos de planeación y ordenamiento (planes de desarrollo municipales y departamentales, planes de cultura, planes de vida, planes de etnodesarrollo, esquema de ordenamiento territorial (EOT), planes básicos de ordenamiento territorial (PBOT) y planes de ordenamiento territorial (POT), “con el fin de permitir que las acciones orientadas a la protección del patrimonio arqueológico sean sostenibles en el tiempo, a pesar de los cambios periódicos en las agendas políticas departamentales y municipales” (Departamento Nacional de Planeación [DNP] 2024b, 43-44).

Luego se describe la metodología que ha usado el equipo de Asistencia Técnica y Ordenamiento Territorial del Grupo de Patrimonio del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) desde 2023, con el fin de consolidar un ejercicio de investigación y documentación del patrimonio arqueológico en los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial, que permita orientar las acciones y los proyectos en el marco de la Mesa Técnica Nacional de Ordenamiento Territorial. En esta línea de trabajo técnico, encontramos que 178 de los 264 entes territoriales consultados (gubernaciones y alcaldías), es decir el 67,42 % de los entes priorizados, han vinculado el patrimonio arqueológico en alguno de sus instrumentos. Los resultados permiten ofrecer unas orientaciones para la inclusión del patrimonio arqueológico en los instrumentos de ordenamiento y planeación territorial como parte del escenario de reflexión de la práctica académica, investigativa y de la preventiva en la arqueología colombiana.

Antecedentes y marco normativo

El *patrimonio arqueológico* es de la nación, por ende, es inalienable, inembargable e imprescriptible. Debido a su carácter constitucional, los bienes integrantes del patrimonio arqueológico son bienes de interés cultural de la nación (Constitución Política de Colombia, Ley 397 de 1997 y Ley 1185 de 2008) y “no requieren una declaratoria pública o privada adicional a la contenida en la constitución y la ley para ser considerados como integrantes del patrimonio arqueológico” (Decreto 138 de 2019, Art. 2.6.1.5).

La Ley 1185 de 2008 reconoce como patrimonio arqueológico a “los vestigios producto de la actividad humana y aquellos restos orgánicos e inorgánicos que, mediante los métodos y técnicas propios de la arqueología y otras ciencias afines, permiten reconstruir y dar a conocer los orígenes y las trayectorias socioculturales pasadas y garantizan su conservación y restauración” (Art. 6). Los decretos 833 de 2022, 763 de 2009, 1080 de 2015 y 138 de 2019 coinciden en el reconocimiento de bienes muebles, bienes inmuebles y contextos arqueológicos como parte del patrimonio arqueológico. Sin embargo, el Decreto 138 de 2019 especifica que el carácter arqueológico se define en la “pérdida de su vínculo de uso con el proceso social de origen, situados en contexto o extraídos, cualquiera que sea su constitución material”.

Por lo anteriormente descrito, podemos concluir que el patrimonio arqueológico refiere a los bienes muebles o inmuebles situados en contexto o extraídos, cualquiera que sea su constitución material (decretos 833 de 2022 y 763 de 2009) y que han “perdido su vínculo de uso con el proceso social de origen” (decretos 1080 de 2015 y 138 de 2019). Ahora bien, normativamente, este patrimonio cuenta con diversas figuras de protección e instrumentos que permiten su planificación y gestión en pro de la conservación, la protección y el manejo, según las escalas, los proyectos y las necesidades territoriales y nacionales.

El *plan de manejo arqueológico* (PMA) se define como el “Concepto técnico de obligatoria atención emitido o aprobado por la autoridad competente respecto de específicos contextos arqueológicos, bienes muebles e inmuebles integrantes de dicho patrimonio o zonas de influencia arqueológica, mediante el cual se establecen oficiosamente o a solicitud de sus tenedores, los niveles permitidos de intervención, condiciones de manejo y planes de divulgación” (Decreto 833 de 2002, Art. 1). Sin embargo, teniendo en cuenta las necesidades de protección del patrimonio arqueológico en el país y su armonización como determinante en el ordenamiento territorial, el Decreto 1080 de 2015 define el PMA como:

“el instrumento de gestión territorial en el área declarada y en el área de influencia, que garantice la integridad del contexto arqueológico”.

En este marco, las áreas arqueológicas protegidas (AAP) son reconocidas como figuras de ordenamiento territorial para la protección del patrimonio arqueológico (Decreto 1080 de 2015, Art. 2.6.3.1,) y obligan la incorporación de los PMA en los instrumentos de ordenamiento territorial (Decreto 1080 de 2015, Art. 2.6.3.6; Decreto 138 de 2019). Aunque este decreto menciona solo las AAP como figura de ordenamiento territorial, se reconocen otros PMA vinculados a programas de arqueología preventiva (PAP), en el marco de proyectos de desarrollo urbano, de infraestructura (mayores a una hectárea) y proyectos que requieran licenciamiento ambiental (Ley 1185 de 2008), “que garanticen la protección de los bienes muebles e inmuebles y el registro del contexto arqueológico” (Decreto 1080 de 2015, Art. 2.6.5.6; Decreto 138 de 2019).

Por tanto, normativamente, tenemos dos tipos de PMA: los de las AAP y los formulados y aprobados en el marco de PAP. Los primeros son considerados una figura de ordenamiento territorial y los segundos se clasifican como de obligatoria implementación en proyectos que requieran licenciamiento ambiental. Esta situación nos lleva a comprender las relaciones y los antecedentes entre el patrimonio arqueológico y el marco normativo del ordenamiento y la planeación territorial.

La Ley 388 de 1997, conocida como Ley de Desarrollo Territorial, reconoce el patrimonio arqueológico como determinante del *ordenamiento territorial* en nivel 3 de prevalencia, junto al patrimonio histórico, artístico y arquitectónico, los cuales hacen parte del patrimonio cultural en el país. Este reconocimiento se ratifica en el artículo 29 de la Ley 1454 de 2011 (Normas orgánicas del ordenamiento territorial), y en el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 (PND 2023-2027), donde el patrimonio cultural y arqueológico se mantiene en el tercer nivel de prevalencia del ordenamiento. La Ley 388 de 1997 establece que todos los municipios del país deben formular y adoptar sus instrumentos de ordenamiento territorial, involucrando de manera efectiva la protección del patrimonio arqueológico a la planeación local. A su vez, la Ley 1454 de 2011 establece la conservación y la protección de áreas de importancia histórica y cultural (incluido el patrimonio arqueológico) por parte de las entidades departamentales, municipales y distritales; situación que se mantiene y fortalece con la Ley 397 de 1997, con la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 138 de 2019.

Pese a contar con un marco jurídico que reconoce el patrimonio arqueológico como determinante del ordenamiento territorial, López (2001) presenta las dificultades en la inclusión del patrimonio arqueológico en los instrumentos de planeación territorial en Antioquia, luego de observar que la información entregada

por los arqueólogos (como resultado de sus investigaciones e intervenciones) no responde a las necesidades de los municipios y no aporta a la planeación municipal. Al revisar el catálogo de la biblioteca del ICANH y consultar los informes, se reitera la denuncia de López (2001): los PMA obedecen a una serie de acciones para “rescatar” o “liberar” el contexto arqueológico, pero no para conservar, proteger, divulgar o gestionar los bienes y la información encontrada. En muchas investigaciones se presenta una base de datos o un enlace a la información cartográfica con cientos o miles de sitios identificadas como resultado de prospecciones sistemáticas, pero faltan medidas de manejo y áreas delimitadas con potenciales arqueológicos (alto, medio y bajo) que podrían aportar y armonizarse con los instrumentos de ordenamiento territorial. Así mismo, se presenta un gran potencial arqueológico en el área estudiada, pero no hay ejercicios de articulación con las entidades territoriales, ni con los instrumentos de planeación para garantizar su gestión y protección a largo plazo.

En esta línea, López y Forero (2009) plantean la necesidad de actualizar los planes de ordenamiento territorial y vincular el potencial arqueológico, identificando sus niveles permitidos de intervención, los museos existentes y el posible desarrollo de rutas turísticas *in situ*, siendo una oportunidad en el desarrollo local y el turismo cultural (2009, 5). Lo anterior toma fuerza con las nuevas determinantes del ordenamiento dispuestas en el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, donde el turismo cultural se plantea como determinante de nivel 6 de prevalencia. La modificación de las determinantes y los niveles de prevalencia en el ordenamiento territorial hace urgente la definición de determinantes del patrimonio arqueológico, para ampliar las figuras de ordenamiento en términos de las figuras de protección de dicho patrimonio. Por ello, es necesario reconocer el fortalecimiento normativo en cuanto a AAP, y los retos que han implicado los cambios normativos en cuanto a PAP.

En Colombia existen 23 AAP, la mayoría cuenta con PMA y resoluciones de declaratoria emitidas por el ICANH. En 2021 se formularon los lineamientos para la declaración de las AAP de Colombia (Resolución 1664 de 2021) y en la actualidad varios PMA se encuentran en actualización según los nuevos lineamientos. Sin embargo, y pese a que estén consideradas como figuras de ordenamiento territorial, son muchos los retos en términos de la armonización con los instrumentos de ordenamiento local y departamental. Alarcón hace una reflexión sobre la declaratoria del AAP de Arboleda-Berruecos y su inclusión en la planificación territorial, en la cual pone en evidencia “la necesidad de un adecuado uso de suelos en torno a cada sitio de arte rupestre en el proceso de ordenamiento del territorio” (2021, 67),

lo que lleva a repensar la manera de articularse con los entes territoriales durante la formulación del PMA y la armonización de los instrumentos.

De otra parte, la obligatoriedad en el cumplimiento de los PAP en proyectos mayores a una hectárea (Ley 1185 de 2008) llevó a que el patrimonio arqueológico se concibiera como “un obstáculo para el desarrollo urbano” y no “como una posibilidad para la construcción de capital social y la competitividad territorial” (López *et al.* 2010, 25). Sin embargo, entre 2008 y 2019 se produjo la mayor cantidad de información arqueológica relacionada con PAP, los cuales permitieron identificar y caracterizar el mayor número de sitios reportados en el atlas arqueológico hasta hoy¹, aportando incluso en algunos casos a la formulación e implementación del PMA en áreas como el Paisaje Cultural Cafetero (Mora *et al.* 2009). Muchos de los municipios pudieron exigir a las empresas y a los proyectos una cartografía con la ubicación de los sitios y algunos PMA, puesto que la normativa obligaba a definir las zonas con potencial arqueológico alto como áreas de exclusión en el plan de manejo ambiental del proyecto.

Con la aprobación del Decreto 138 de 2019, las intervenciones mayores a una hectárea dejaron de tener la obligatoriedad del PAP, siendo de exclusivo cumplimiento en proyectos que requirieran licenciamiento ambiental. Como medida de contingencia frente a posibles afectaciones al patrimonio arqueológico en los demás proyectos, se publicó el Protocolo de Hallazgos Fortuitos (Resolución 797 del 6 de octubre de 2020). Sin embargo, para nadie es un secreto que este protocolo pocas veces es implementado y que, debido a la falta de planeación y presupuesto para los imprevistos en las obras y construcciones, la gente altera los contextos arqueológicos y denuncia en su mayor parte la existencia o aparición de restos óseos.

Lo expuesto evidencia que los cambios en el régimen jurídico del patrimonio arqueológico en el país han ido ajustándose de acuerdo a las necesidades de desarrollo económico y tecnológico del país, lo que ha afectado la conservación, la protección y la salvaguarda del patrimonio arqueológico, debido al incumplimiento de la norma (Protocolo de Hallazgos Fortuitos) o con la implementación de PAP que priorizan las obras por encima del patrimonio arqueológico (acudiendo, en el mejor de los casos, al rescate de los bienes encontrados y la entrega de los bienes a los entes territoriales, o, en otros casos, a la complicidad de los arqueólogos para el no reporte de los sitios (con el fin de mantener el trabajo), el desarrollo de actividades sin el debido monitoreo y acompañamiento arqueológico, la solicitud de

1 Véase <https://www.anla.gov.co/eureka/geovisores/visores-geograficos/443-visor-geografico-icanh-instituto-colombiano-de-antropologia-e-historia-geoparques>

múltiples autorizaciones de intervención arqueológica en lugares muy distantes, en el mismo tiempo y por el mismo titular, entre otros).

Ante esta situación, surge la necesidad de pensar en políticas para el manejo y la gestión del patrimonio, en la construcción de lineamientos para la formulación de PMA de escala municipal y de sitio que permitan a los entes territoriales proteger, conservar, investigar, divulgar y gestionar el patrimonio arqueológico desde los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial. A partir del año 2021, se construyen lineamientos que buscan aportar a la gestión y el manejo del patrimonio mediante los PMA en distintas escalas, instrumentos que deben ser formulados por los entes territoriales para garantizar la inclusión en los instrumentos de ordenamiento territorial, no solo como mención de la existencia de sitios, sino a partir de una zonificación de potenciales arqueológicos, una formulación de medidas de manejo y una armonización con los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial que garantice la inversión pública y privada en las estrategias de conservación, investigación y divulgación del patrimonio arqueológico.

Desde 2019, reconociendo la urgencia de armonizar las determinantes del ordenamiento y garantizar instrumentos que respondan a las necesidades locales, los entes territoriales gubernamentales y municipales, acompañados por el ICANH, han iniciado la formulación de sus propios instrumentos, avanzando en la formulación del PMA para el Centro Histórico de Bogotá (2019), el PMA para el municipio de Soacha (2020), y los PMA de sitios en Mosquera (2022), Lejanías (2022), Ramiriquí (2023), Mesetas (2023) y Restrepo (2024)². Aquí, el ordenamiento territorial toma fuerza e intenta armonizarse con el patrimonio arqueológico, brindando un espacio de investigación, análisis y propuestas que resuelvan las necesidades territoriales y permitan gestionar los sitios arqueológicos, garantizando la participación de todos los actores territoriales y fomentando acuerdos para una planeación que aporte al ordenamiento territorial a largo plazo.

2 Los tres PMA de sitios arqueológicos del departamento del Meta (Lejanías, Mesetas y Restrepo) fueron formulados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta. Los demás han sido formulados junto al ente territorial local (alcaldía o dependencias encargadas).

Metodología

El ejercicio investigativo se desarrolló en tres fases que implicaron la sistematización de la información y el análisis de manera transversal. Durante la primera fase se avanzó en una revisión normativa frente al patrimonio arqueológico y el ordenamiento territorial. Paralelamente, se consolidó una base de datos en Excel que facilitó sistematizar los entes territoriales que han solicitado asistencia técnica al ICANH como autoridad en el manejo del patrimonio arqueológico. Como resultado, se definió una muestra de 264 entes territoriales en las seis regiones propuestas por la Dirección de Fomento Regional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (Caribe, Centro Oriente, Centro Sur, Eje Cafetero, Llanos y Pacífico).

En la segunda fase se llevó a cabo la búsqueda, la descarga y la sistematización de planes de desarrollo e instrumentos de ordenamiento territorial en diversas fuentes digitales: páginas web de los entes territoriales (alcaldías y gobernaciones), en el geovisor colombiaot —administrado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC 2024)— y en los repositorios de cada departamento; y ha sido difícil encontrar el 100 % de la documentación de la totalidad de los entes territoriales. En el caso de los planes de desarrollo departamentales y municipales se revisaron dos vigencias (2020-2023 y 2024-2027). De la vigencia anterior se revisaron 115, mientras que en la actual vigencia se revisaron 201.

En el caso de los instrumentos de ordenamiento territorial se revisaron 201 documentos técnicos de soporte y su respectiva cartografía. De los 201, 111 corresponden a EOT, 52 a PBOT, 31 a POT, cuatro a Planes de Ordenamiento Departamental (POD) y tres a Planes de Desarrollo Departamental (PDD) que vinculan áreas no municipalizadas en el departamento del Guainía.

La tercera fase implicó la búsqueda de sitios arqueológicos reportados en el atlas arqueológico colombiano a 2024, PAP, reportes de hallazgos fortuitos, autorizaciones de intervención arqueológicas (AIA), inventarios e investigaciones sin reportar al ICANH (pero disponibles en la web), con el fin de realizar la triangulación de la información y el posterior análisis de variables. La revisión y sistematización de los documentos requirió un ejercicio colectivo de los profesionales de la región, junto con el apoyo de cuatro pasantes que facilitaron la identificación de la presencia o ausencia del patrimonio arqueológico en los planes de desarrollo, instrumentos de ordenamiento territorial, PMA y PAP aprobados mediante resolución ICANH.

La cuarta fase permitió consolidar toda la información entre 2020 y 2024 en la base de datos SEGUIMIENTO NACIONAL, herramienta para el seguimiento y la

priorización de actividades y proyectos en torno al manejo y la gestión del patrimonio arqueológico en el ICANH. Con la información consolidada se realizó un análisis estadístico orientado por las siguientes variables: 1) instrumentos de planeación o instrumentos de ordenamiento, 2) escala municipal/distrital o departamental, 3) presencia o ausencia del patrimonio arqueológico en los instrumentos, y 4) sitios arqueológicos reportados en el atlas.

Resultados

El análisis de la interacción de las variables permitió mostrar tres resultados: 1) presencia o ausencia del patrimonio arqueológico en los planes de desarrollo e indicadores predominantes; 2) presencia o ausencia del patrimonio arqueológico en los instrumentos de ordenamiento territorial y su relación con los instrumentos de manejo y gestión (véase tabla 1); y 3) propuesta de determinantes del patrimonio arqueológico que sirvan de guía a los entes territoriales, las instituciones nacionales y los equipos consultores, con el fin de facilitar la inclusión de cada una de las figuras de protección del patrimonio arqueológico en el marco de las políticas vigentes.

Tabla 1. Presencia y ausencia del patrimonio arqueológico en los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial

Departamento	Ente territorial	Planes de desarrollo		IOT vigente			Sitios en atlas 2024
		2020-2023	2024-2027	IOT: año	DTS	Cartografía	
Atlántico	Barranquilla	N/I	Ausente	N/I	N/I	N/I	16
	Galapa	Presente	Ausente	PBOT, 2016	Ausente	Ausente	27
	Luruaco	Presente	Presente	EOT, 2015	Ausente	Ausente	5
	Malambo	N/I	Presente	POT, 2011	Ausente	Ausente	29
	Sabanagrande	N/I	Ausente	EOT, 2015	Ausente	Ausente	36
	Sabanalarga	N/I	Ausente	PBOT, 2017	Presente	Ausente	61
	Tubará	Presente	Presente	N/I	N/I	N/I	2
	Gobernación	Ausente	Ausente	N/I	N/I	N/I	254

Departa- mento	Ente territorial	Planes de desarrollo		IOT vigente			Sitios en atlas 2024
		2020- 2023	2024- 2027	IOT: año	DTS	Carto- grafía	
Bolívar	Cartagena	Presente	Ausente	POT, 2023	Presente	Presente	143
	Gobernación	Ausente	Ausente	N/I	N/I	N/I	370
	Magangué	Presente	Ausente	N/I	N/I	N/I	7
	María La Baja	N/I	Ausente	PBOT, 2001	Ausente	Ausente	27
	Morales	N/I	Presente	N/I	N/I	N/I	0
	San Jacinto	N/I	Ausente	N/I	N/I	N/I	8
	San Juan Nepomuceno	Ausente	Ausente	N/I	N/I	N/I	0
	Santa Rosa del Sur	N/I	Ausente	PBOT	Ausente	Ausente	0
	Simití	N/I	Presente	EOT, 2002	Ausente	Ausente	1
	Turbana	N/I	Ausente	EOT, 2013	Ausente	Ausente	42
Cesar	Aguachica	N/A	Ausente	N/I	N/I	N/I	15
	Becerril	N/A	Ausente	N/I	N/I	N/I	26
	Curumaní	N/I	Presente	PBOT, 2000	Ausente	Ausente	68
	El Copey	Ausente	Ausente	EOT, 2015	N/I	N/I	42
	San Martín	N/I	Ausente	EOT, 2004	Ausente	Ausente	75
	Valledupar	N/I	Ausente	POT, 2015	Ausente	Ausente	82
	Gobernación	Ausente	Presente	N/I	N/I	N/I	413
Córdoba	Ayapel	N/I	Presente	PBOT, 2015	Ausente	Ausente	1
	Chinú	N/I	Ausente	N/I	N/I	N/I	32
	Ciénaga de oro	Ausente	Presente	N/I	N/I	N/I	14
	Lorica	N/I	Ausente	POT, 2013	Ausente	Ausente	45
	Momil	Ausente	Ausente	N/I	N/I	N/I	2
	Montelíbano	Ausente	Ausente	N/I	N/I	N/I	23
	Montería	N/I	Ausente	N/I	N/I	N/I	123
	Pueblo Nuevo	N/I	Ausente	PBOT, 2017	Ausente	Ausente	73
	Puerto Libertador	N/I	Ausente	EOT, 2013	Ausente	Ausente	33
	Sahagún	N/I	Ausente	N/I	N/I	N/I	72

Departa- mento	Ente territorial	Planes de desarrollo		IOT vigente			Sitios en atlas 2024
		2020- 2023	2024- 2027	IOT: año	DTS	Carto- grafía	
Córdoba	Tierralta	N/I	Presente	N/I	N/I	N/I	66
	Tuchín	Ausente	Ausente	PBOT, 2015	Ausente	Ausente	8
	Gobernación	Presente	Presente	N/I	N/I	N/I	544
Magdalena	Ariguaní	NO	Ausente	N/I	N/I	N/I	40
	Ciénaga	Presente	Ausente	POT, 2000	Presente	Ausente	18
	Fundación	N/I	Ausente	PBOT, 2000	Ausente	Ausente	33
	Guamal	Presente	N/I	N/I	N/I	N/I	7
	Gobernación	Ausente	Ausente	N/I	N/I	N/I	427
	Santa Marta	Ausente	Presente	N/I	N/I	N/I	102
	Tenerife	Ausente	Presente	EOT, 2000	Ausente	Ausente	2
	Plato	N/I	Ausente	N/I	N/I	N/I	74
Guajira	Barrancas	N/I	Ausente	EOT, 2002	Ausente	Ausente	64
	Maicao	N/I	Ausente	N/I	N/I	N/I	140
	San Juan del Cesar	N/I	N/I	PBOT, 2004	Ausente	Ausente	27
	Uribia	N/I	Ausente	N/I	N/I	N/I	27
	Gobernación	Ausente	Ausente	N/I	N/I	N/I	367
San Andrés y Providencia	Gobernación	Presente	Ausente	N/I	N/I	N/I	7
Sucre	Coveñas	N/I	Ausente	N/I	N/I	N/I	59
	Gobernación	Ausente	Presente	N/I	N/I	N/I	591
	Ovejas	N/I	Presente	N/I	N/I	N/I	47
	Sampués	N/I	Ausente	N/I	N/I	N/I	46
	San Benito Abad	Ausente	Ausente	N/I	N/I	N/I	11
	San Marcos	Presente	N/I	N/I	N/I	N/I	15
	San Onofre	N/I	Ausente	N/I	N/I	N/I	54
	San Pedro	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	104

Departa- mento	Ente territorial	Planes de desarrollo		IOT vigente			Sitios en atlas 2024
		2020- 2023	2024- 2027	IOT: año	DTS	Carto- grafía	
Sucre	San Luis de Sincé	N/I	Ausente	N/I	N/I	N/I	30
	Sincelejo	N/I	Presente	N/I	N/I	N/I	98
	Tolú	N/I	Ausente	N/I	N/I	N/I	53
	Toluviejo	N/I	Ausente	N/I	N/I	N/I	38
Boyacá	Gobernación	Presente	Presente	N/I	N/I	N/I	673
	Caldas	Presente	Ausente	EOT 2002	Ausente	N/I	3
	Chiscas	N/I	N/I	EOT 2006	Presente	Presente	1
	Chita	N/I	N/I	EOT 2000	Presente	Presente	3
	Duitama	Ausente	Presente	POT 2009	Presente	presente	4
	Gachantivá	Ausente	Presente	EOT 2000	Presente	Ausente	21
	Güicán	N/I	N/I	EOT 2000	Presente	Ausente	1
	Iza	Ausente	Presente	EOT 2002	Presente	Ausente	102
	Jericó	N/I	N/I	EOT 2001	Presente	Presente	1
	Monguí	Ausente	Ausente	EOT 2004	Presente	Ausente	9
	Mongua	Ausente	Presente	EOT 2001	Presente	Presente	3
	Motavita	Ausente	Ausente	EOT 2000	Presente	Presente	81
	Ramiriquí	Ausente	Presente	PBOT 2001	Presente	Presente	3
	Rondón	Ausente	Ausente	EOT 2001	Ausente	N/I	1
	Saboya	Ausente	Ausente	EOT 2000	Presente	Presente	3
	Santa María	Ausente	Presente	EOT 2000	Presente	Presente	1
	Santa Rosa	Ausente	Presente	EOT 2000	Ausente	N/I	11
	Sogamoso	Ausente	Presente	POT 2016 Modificación 2023	Presente	Presente	62
	Sutamarchán	N/I	Presente	EOT 2023	Presente	Presente	20
	Tasco	N/I	Ausente	EOT 2000 Actualización 2024	presente	presente	5
	Tunja	Presente	Presente	POT 2001 Modificación 2014	presente	presente	38

Departa- mento	Ente territorial	Planes de desarrollo		IOT vigente			Sitios en atlas 2024
		2020- 2023	2024- 2027	IOT: año	DTS	Carto- grafía	
Boyacá	Turmequé	Ausente	Ausente	EOT 1999 Modificación 2017	Presente	presente	5
	Tutazá	N/I	Ausente	EOT 2000	Ausente	N/I	2
	Sáchica	Presente	Presente	EOT 2004	Presente	N/I	3
	Villa de Leyva	Ausente	Ausente	PBOT 2004	Presente	N/I	2
Cundinamarca	Gobernación	Presente	Presente	N/I	N/I	N/I	1929
	Bogotá	Presente	Presente	POT 2022-2035	Presente	Presente	176
	Anapoima	Ausente	Ausente	PBOT 2023	Presente	Ausente	10
	Apulo	Ausente	Ausente	EOT 2021	Presente	Presente	19
	Bojacá	N/I	Ausente	EOT 2009	Presente	Presente	44
	El Colegio	N/I	Ausente	EOT 1999, ajuste 2023	Presente	Presente	24
	Facatativá	N/I	Presente	POT 2022	Presente	Ausente	83
	Funza	N/I	Ausente	PBOT 2022	Presente	Ausente	44
	Fusagasugá	N/I	Ausente	PBOT 2023	Presente	Presente	10
	La Calera	N/I	Ausente	POT 2010	Presente	Presente	17
	Mosquera	N/I	Presente	PBOT 2009	Presente	Ausente	88
	Sibaté	N/I	Ausente	PBOT 2010	Presente	Ausente	58
	Soacha	Presente	Presente	POT 2007	Presente	Ausente	228
	Tenjo	N/I	Ausente	POT 2022	Presente	Ausente	29
	Tocaima	N/I	Ausente	EOT 2001	Presente	Ausente	18
	Tocancipá	N/I	Ausente	POT 2010	Presente	Presente	21
	Ubaque	N/I	Ausente	EOT 2000	Presente	Ausente	5
	Viotá	N/I	Presente	EOT 2001	Presente	Ausente	3
	Nemocón	N/I	Ausente	POT 1999	Presente	Ausente	18
	Zipaquirá	N/I	Ausente	POT 2013	Presente	Ausente	114
	Gachetá	N/I	Ausente	EOT 2001	Presente	Ausente	1
	Cáqueza	N/I	Presente	EOT 2000	Presente	Presente	1
	Quebradanegra	N/I	N/I	EOT 2000	Presente	Ausente	9

Departa- mento	Ente territorial	Planes de desarrollo		IOT vigente			Sitios en atlas 2024
		2020- 2023	2024- 2027	IOT: año	DTS	Carto- grafía	
Cundinamarca	Pasca	N/I	Ausente	EOT2001	Presente	Ausente	5
	Guayabal de Siquima	N/I	Ausente	EOT 2001	Presente	Presente	7
	Suesca	N/I	N/I	EOT 2002	Presente	Ausente	12
	Pandi	N/I	N/I	EOT 2001	Presente	Ausente	90
Norte de Santander	Gobernación	N/I	Ausente	NA	NA	NA	685
	Cucutilla	N/I	N/I	EOT 2003	Presente	Presente	16
	La Esperanza	N/I	Presente	EOT 2000 ACT 2016 MOD 2002	Ausente	Ausente	4
	Los Patios	N/I	Ausente	PBOT 2000 MOD 2002, 2006, 2011	Presente	Ausente	285
	Santiago	N/I	Ausente	EOT 2000	Presente	Ausente	3
Santander	Gobernación	N/I	Ausente	N/A	N/A	N/A	828
	Barichara	N/I	Presente	EOT 2003 MOD 2005	Presente	Ausente	5
	Floridablanca	N/I	Presente	POT 2018	Presente	Ausente	22
	Lebrija	N/I	Ausente	EOT 2003 ACT 2011 MOD 2013, 2019	Presente	Ausente	7
	Los Santos	N/I	Presente	EOT 2003	Presente	Ausente	25
	Málaga	N/I	N/I	EOT 2003 ACT 2016 Y 2023	Presente	Ausente	14
	Palmar	N/I	N/I	EOT 2001 ACT 2023	Ausente	Ausente	0
	Pinchote	N/I	Ausente	EOT 2004 ACT 2022	Presente	Ausente	1
	San Vicente de Chucurí	N/I	Presente	PBOT 2003	Presente	Ausente	26

Departa- mento	Ente territorial	Planes de desarrollo		IOT vigente			Sitios en atlas 2024
		2020- 2023	2024- 2027	IOT: año	DTS	Carto- grafía	
Antioquia	Gobernación	N/I	Ausente	N/I	N/I	N/I	2000
	Armenia	Ausente	N/I	EOT 1999 ACT 2023	Presente	Presente	6
	Barbosa	N/I	Ausente	PBOT 2000 ACT 2015 MOD 2022	Presente	Ausente	37
	Bello	N/I	Ausente	POT 2000 ACT 2009	Presente	Presente	19
	Buriticá	N/I	N/I	EOT 2000 ACT 2023	Presente	Presente	86
	Cocorná	Presente	Ausente	EOT 2015	Presente	Ausente	45
	Concepción	N/I	N/I	EOT 2000 ACT 2017	Ausente	Ausente	2
	Copacabana	N/I	Ausente	PBOT 2000 ACT 2023	Presente	Presente	52
	Dabeiba	Ausente	Ausente	PBOT 2000 ACT 2012	Ausente	Ausente	6
	El Retiro	N/I	Ausente	PBOT 2013	Ausente	Ausente	26
	Envigado	N/I	Presente	POT 2011 MOD 2019	Presente	Presente	97
	Fredonia	N/I	Ausente	EOT 2000 MOD 2002	Presente	Presente	51
	Guatapé	N/I	Ausente	EOT 2018 MOD 2021	Presente	Ausente	2
	Itagüí	N/I	N/I	POT 2000 ACT 2007 Y 2023	Presente	Presente	75
	Jericó	Ausente	N/I	EOT 2000 ACT 2023	Presente	Presente	740
	Liborina	N/I	N/I	EOT 1999 ACT 2023	Presente	Presente	55
	Medellín	N/I	Ausente	POT 2014	Presente	Presente	583
	Puerto Berrío	N/I	N/I	PBOT 2023	Presente	Presente	65

Departa- mento	Ente territorial	Planes de desarrollo		IOT vigente			Sitios en atlas 2024
		2020- 2023	2024- 2027	IOT: año	DTS	Carto- grafía	
Antioquia	Rionegro	N/I	N/I	POT 2000 ACT 2011 MOD 2018	Presente	Ausente	153
	San Carlos	N/I	N/I	EOT 2000	Presente	Ausente	36
	Sonsón	N/I	N/I	PBOT 2001	Presente	Ausente	164
	Támesis	N/I	Presente	EOT 2000	Presente	Ausente	169
	Toledo	N/I	Ausente	EOT 2023	Presente	Presente	11
	Turbo	N/I	N/I	POT 2012	Ausente	Ausente	17
	Urrao	N/I	N/I	PBOT 2011	Ausente	Ausente	193
	Yolombó	N/I	N/I	EOT 2021	Presente	Ausente	102
	Yondó	N/I	Ausente	EOT 2025	Presente	Presente	62
Caldas	Gobernación	N/I	Presente	N/I	N/I	N/I	892
	La Dorada	N/I	N/I	PBOT 2013 MOD 2018	Ausente	Ausente	12
	Supía	N/I	N/I	EOT 2001	Ausente	Ausente	93
Quindío	Gobernación	N/I	Presente	N/I	N/I	N/I	206
	Calarcá	N/I	N/I	PBOT 2000 ACT 2009 MOD 2001, 2003	Ausente	Ausente	23
	Filandia	N/I	Ausente	EOT 2000	Presente	Ausente	2
	Salento	N/I	Ausente	EOT 2001	Presente	Presente	36
Risaralda	Gobernación	Ausente	Presente	N/I	N/I		244
	Guática	N/I	N/I	EOT 2014	Ausente	Ausente	0
	Pereira	N/I	Ausente	POT 2016	Presente	Presente	161
	Santa Rosa de Cabal	N/I	Ausente	PBOT 2000 ACT 2013 MOD 2008	Ausente	Presente	43
	Dosquebradas	N/I	Presente	POT 2024	Presente	Presente	7
Arauca	Arauquita	Ausente	Ausente	PBOT 2000- 2022	Ausente	Ausente	7
	Gobernación	Ausente	N/I	PODT 2022	Ausente	Presente	24

Departa- mento	Ente territorial	Planes de desarrollo		IOT vigente			Sitios en atlas 2024
		2020- 2023	2024- 2027	IOT: año	DTS	Carto- grafía	
Casanare	Aguazul	Ausente	Ausente	EOT 2011	Ausente	Presente	13
	Gobernación	Ausente	Ausente	POD 2021	Presente	Presente	207
	Maní	Ausente	Ausente	EOT 2000. actualización 2010 modifica- ción 2014	Ausente	Presente	10
	Orocué	Ausente	N/I	PBOT 2000 Actualización 2008	Ausente	Presente	4
	Pore	Ausente	Ausente	PBOT 2000 Actualización 2022	Ausente	Presente	0
	Tamará	Ausente	N/I	EOT 2000	Ausente	Ausente	2
	Tauramena	Ausente	Ausente	EOT 2014	Ausente	Presente	3
	Trinidad	Ausente	Ausente	PBOT 2007 Actualización 2011	Ausente	Ausente	36
	Villanueva	Ausente	Ausente	EOT 2000 Actualización 2010	Ausente	Presente	3
	Yopal	Ausente	N/I	POT 2013	Ausente	Presente	98
Guainía	Chaquita	Presente	N/I	PDV: 2020	Presente	Ausente	0
	Inírida	N/I	N/I	PBOT: 2000	presente	ausente	19
	San Felipe	Ausente	N/I	PDV: 2020	Presente	Ausente	0
	San José	Ausente	N/I	PDV: 2020	Presente	Ausente	0
Guaviare	Gobernación	Presente	Presente	POD 2022	Presente	Ausente	19
	Calamar	Presente	Presente	EOT 2002 - actualizado 2022	Presente	Presente	1
	San José del Guaviare	Presente	N/I	PBOT: 2001 - actualizado en 2023	Presente	Presente	17

Departa- mento	Ente territorial	Planes de desarrollo		IOT vigente			Sitios en atlas 2024
		2020- 2023	2024- 2027	IOT: año	DTS	Carto- grafía	
Meta	Gobernación	Ausente	Presente	N/I	N/I	N/I	216
	Acacias	Ausente	Ausente	PBOT: 2021 (en concertación)	Presente	Presente	71
	Cubarral	Ausente	Ausente	EOT: 2023 (concertado)	Presente	Presente	0
	Cumalar	Ausente	Ausente	EOT: 2000	Presente	Presente	2
	Guamal	Ausente	N/I	EOT: 2000	Ausente	Ausente	4
	Granada	Ausente	N/I	PBOT: 2022	Presente	Presente	26
	Fuente de Oro	Ausente	Ausente	EOT: 2000	Ausente	Ausente	12
	La Macarena	N/I	Presente	EOT: 2002	Ausente	Ausente	3
	La Uribe	Ausente	Ausente	EOT: 2001	Ausente	Presente	0
	Lejanías	Ausente	Ausente	EOT: 2006	Presente	Presente	11
	Mesetas	Ausente	Presente	EOT: 2004	Ausente	Ausente	0
	Puerto Concordia	Presente	Presente	EOT: 2002	Ausente	Presente	0
	Puerto Lleras	Ausente	N/I	EOT: 2005	Presente	Presente	5
	Puerto Rico	Ausente	Ausente	EOT: 2000	Presente	Presente	6
	Restrepo	Ausente	Ausente	PBOT: 2018	Presente	Presente	3
	San Juan de Arama	Ausente	Ausente	EOT: 2001	Presente	Presente	10
	San Juanito	Ausente	N/I	EOT: 2005	Ausente	Presente	0
	Villavicencio	Ausente	Ausente	POT: 2015	Presente	Presente	22
	Vista Hermosa	Ausente	N/I	EOT: 2006	Presente	Presente	1
Vaupés	Departamental	Presente	Presente	PDO: 2024	Presente	Presente	0
	Mitú	Ausente	Ausente	EOT 2005	Ausente	Ausente	0
Vichada	Puerto Carreño	Ausente	Ausente	EOT 2003	Ausente	N/I	1
Caquetá	Gobernación	N/I	Ausente	N/I	N/I	N/I	54
	San Vicente del Caguán	Ausente	Ausente	N/I	N/I	N/I	8

Departa- mento	Ente territorial	Planes de desarrollo		IOT vigente			Sitios en atlas 2024
		2020- 2023	2024- 2027	IOT: año	DTS	Carto- grafía	
Huila	Gobernación	N/I	Presente	N/I	N/I	N/I	1137
	Acevedo	N/I	N/I	EOT 2000	Presente	Ausente	12
	Isnos	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	271
	La Plata	N/I	Ausente	PBOT 2023	Presente	Ausente	47
	Pitalito	N/I	Ausente	N/I	N/I	N/I	13
	Timaná	N/I	N/I	NO	Ausente	Ausente	19
	Rivera	NO	Presente	EOT 1999	Presente	Ausente	33
	San Agustín	N/I	Ausente	PBOT 2013	Presente	Presente	185
Tolima	Gobernación	N/I	Ausente	N/I	N/I	N/I	457
	Armero Guayabal	N/I	N/I	EOT 2001	Presente	Ausente	12
	El Guamo	N/I	Ausente	PBOT 2022	Presente	Ausente	16
	Falán	N/I	N/I	EOT 2019	Presente	Ausente	2
Putumayo	Gobernación	N/I	Ausente	N/I	N/I	N/I	328
	Puerto Asís	N/I	Ausente	PBOT	Presente	Ausente	21
	Puerto Leguizamo	N/I	Ausente	PBOT 2016	Presente	Ausente	2
	Villagarzón	N/I	Ausente	EOT 2000	Presente	Ausente	35
Amazonas	Gobernación	N/I	Presente	N/I	N/I	N/I	32
Cauca	Gobernación	Ausente	Ausente	N/I	N/I	N/I	255
	Piamonte	Presente	N/I	EOT 2000 Modificación 2015	Presente	N/I	9
	Piendamó- Tunia	No disponible	N/I	PBOT 2001	Ausente	N/I	2
	Popayán	Ausente	Presente	POT 2002	Presente	Ausente	46
	Santander de Quilichao	Ausente	Ausente	PBOT: 2002	Presente	Ausente	5
	Suárez	Ausente	Ausente	EOT 2001	Presente	N/I	0

Departa- mento	Ente territorial	Planes de desarrollo		IOT vigente			Sitios en atlas 2024
		2020- 2023	2024- 2027	IOT: año	DTS	Carto- grafía	
Cauca	Timbio	Ausente	N/I	PBOT: 2000	Ausente	Ausente	2
	Inzá	Ausente	Ausente	EOT 2023	Presente	presente	50
	Páez	Ausente	Ausente	PBOT 2000	Ausente	Ausente	16
	El Tambo	Ausente	Ausente	PBOT: 2002	Ausente	Ausente	6
Chocó	Gobernación	Ausente	Ausente	N/I	N/I	N/I	33
	Unguía	N/I	Ausente	EOT: 2020	Presente	Ausente	7
Nariño	Ancuyá	N/I	N/I	EOT 2022	Ausente	Ausente	0
	Arboleda	N/I	Presente	EOT: 2000	Presente	Ausente	8
	Consacá	N/I	Ausente	EOT: 2001	Ausente	Ausente	3
	Contadero	Ausente	Ausente	EOT: 2002	Ausente	Ausente	7
	Cumbal	Ausente	Presente	EOT: 2002	Presente	Ausente	2
	Funes	N/I	Ausente	EOT: 2002	Ausente	Ausente	0
	Gualmatán	N/I	N/I	EOT: 2003	Ausente	Ausente	0
	Iles	N/I	N/I	EOT: 2003	Ausente	Ausente	31
	Ipiales	N/I	Ausente	PBOT: 2000	Presente	Ausente	42
	La Cruz	Presente	Ausente	EOT: 2000	Presente	Ausente	4
	Pasto	Ausente	Ausente	POT: 2015	Presente	Presente	53
	Potosí	N/I	N/I	EOT: 2003	Presente	Ausente	0
	Pupiales	N/I	N/I	EOT: 2002	Ausente	Ausente	10
	Tangua	N/I	N/I	EOT: 2001	Ausente	Ausente	5
	Yacuanquer	N/I	Ausente	EOT: 2015	Ausente	Ausente	99
	Tumaco	Ausente	Ausente	POT 2008	Presente	Ausente	115
	Gobernación	Ausente	Presente	N/I	N/I	N/I	388

Fuente: Excel SEGUIMIENTO NACIONAL ATOT - Grupo Patrimonio ICANH.

Nota: N/I significa no hay información.

Presencia del patrimonio arqueológico en instrumentos de planeación territorial

El patrimonio arqueológico está presente en el 22,6% de planes de desarrollo con vigencia 2020-2023 y en el 31% planes de desarrollo con vigencia 2024-2027. Es decir, que nuevos entes territoriales vincularon el patrimonio en la actual vigencia, pero solo el 23% de los entes territoriales incluyeron de manera clara y diferenciada el patrimonio arqueológico en los diagnósticos y atribuyeron un indicador relacionado en el plan de desarrollo con vigencia actual. Entre ellos, se destacan trece entes territoriales que reconocen y mantienen en las dos vigencias indicadores relacionados con el patrimonio arqueológico, cinco de ellos son gobernaciones (Boyacá, Cundinamarca, Guaviare, Córdoba y Vaupés) y ocho entidades municipales o distritales (Luruaco, Tubará, Tunja, Sáchica, Bogotá, Soacha, Calamar y Puerto Concordia) (figura 1).

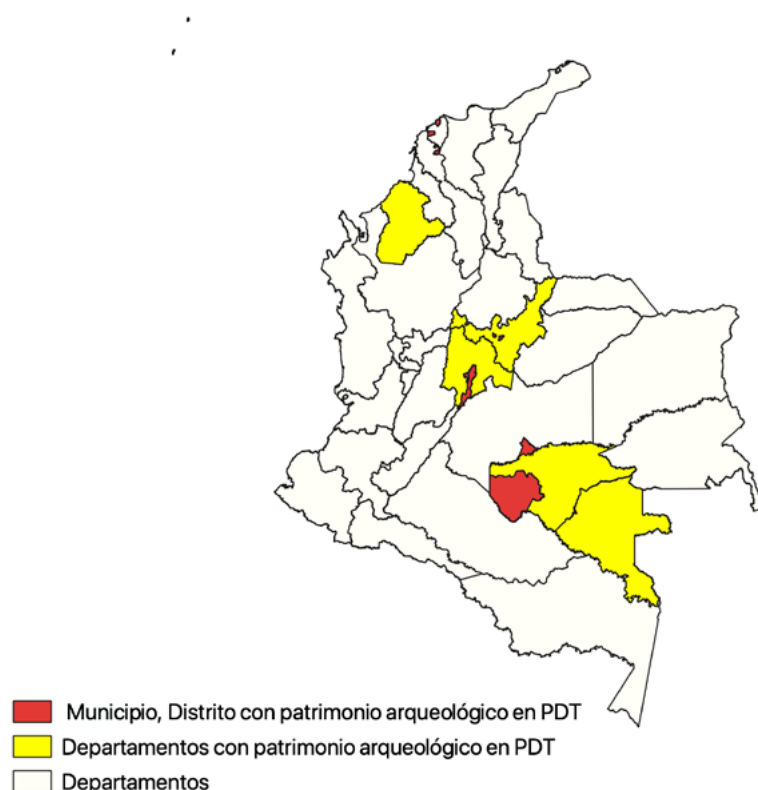


Figura 1. Presencia de patrimonio arqueológico en PDT 2020-2027

Fuente: elaboración propia basada en la cartografía del IGAC.

Al revisar los indicadores del Catálogo de Productos del DNP (2024a), encontramos 38 productos relacionados con el patrimonio arqueológico de los programas “Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos” (3301) y “Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano” (3302). De estos, tenemos diez indicadores para museos, ocho para capacitación, seis indicadores para instrumentos de manejo y gestión, cuatro para investigación, tres para divulgación, tres para normativa, tres para parques y un indicador directamente relacionado con AAP (véase tabla 2).

Tabla 2. Productos e indicadores relacionados con el patrimonio arqueológico

Temática de interés	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto
Áreas arqueológicas protegidas	Servicio de preservación de los parques y áreas arqueológicas patrimoniales	330203001	Área arqueológica protegida preservada
Museos	Museos construidos y dotados	330108300	Museos construidos y dotados
	Documentos investigación	330200105	Documentos de investigación sobre museos realizados
	Museos ampliados	330203400	Museos ampliados
	Museos adecuados	330203500	Museos adecuados
	Museos modificados	330203600	Museos modificados
	Museos con reforzamiento estructural	330203700	Museos con reforzamiento estructural
	Servicio de asistencia técnica para los museos	330205300	Museos asesorados
	Servicio de museología	330205800	Curadurías realizadas
	Servicio de museología	330205801	Guiones museográficos entregados
	Servicio de apoyo financiero al sector museos	330206900	Estímulos otorgados
Instrumentos de manejo y gestión	Planes de manejo arqueológico	330113400	Plan de manejo arqueológico aprobado

Temática de interés	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto
Instrumentos de manejo y gestión	Servicio de asistencia técnica en asuntos de patrimonio cultural sumergido	330202201	Planes de manejo ejecutados
	Servicio de protección del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico	330204100	Actos administrativos generados
	Servicios de preservación del patrimonio material mueble	330205000	Planes de conservación ejecutados
	Servicios de intervención al patrimonio material mueble	330205100	Obras restauradas
	Documentos de lineamientos técnicos	330200203	Documentos con los planes especiales de manejo y protección de bienes de interés cultural del ámbito nacional realizados
Normativa	Documentos normativos	330200300	Documentos normativos realizados
	Documentos normativos	330200303	Documentos con la solicitud de inclusión en las listas de Patrimonio Mundial y de la Humanidad de la Unesco realizados
	Documentos normativos	330200304	Documentos normativos sobre patrimonio cultural realizados
Investigación	Documentos investigación	330200104	Documentos de investigación sobre arqueología realizados
	Documentos investigación	330200106	Documentos de investigación sobre patrimonio realizados
	Servicio de apoyo financiero a la investigación en antropología, arqueología, historia y patrimonio	330205900	Estímulos otorgados

Temática de interés	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto
Investigación	Servicio de apoyo financiero a la investigación en antropología, arqueología, historia y patrimonio	330205901	Guiones museográficos realizados
Divulgación	Servicio de divulgación y publicación del patrimonio cultural	330207000	Publicaciones realizadas
	Servicio de divulgación y publicación del patrimonio cultural	330207001	Eventos realizados
	Servicio de divulgación y publicación del patrimonio cultural	330207002	Módulos del sistema de información implementados
Capacitación, formación, educación	Servicio de educación para el trabajo a miembros de apoyo y comunidad académica	330201500	Capacitaciones realizadas
	Servicio de educación para el trabajo a miembros de apoyo y comunidad académica	330201501	Personas capacitadas
	Servicio de educación informal a vigías del patrimonio	330201900	Capacitaciones realizadas
	Servicio de educación informal en asuntos patrimoniales	330207800	Capacitaciones realizadas
	Servicio de educación informal en asuntos patrimoniales	330207801	Personas capacitadas
	Servicio de educación informal en asuntos patrimoniales	330207802	Ciudadanos capacitados
	Servicio de educación formal	330207900	Personas capacitadas con educación formal
	Servicio de educación informal	330208200	Personas capacitadas con educación informal

Temática de interés	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto
Parques arqueológicos	Servicio de preservación de los parques y áreas arqueológicas patrimoniales	330203000	Parques arqueológicos patrimoniales preservados
	Servicio de educación informal sobre parques arqueológicos	330201600	Capacitaciones realizadas
	Servicio de educación informal sobre parques arqueológicos	330201601	Personas capacitadas

Fuente: Catálogo de Productos del DNP – 1.º de diciembre de 2024

En la mayoría de los planes de desarrollo se encuentran indicadores generales relacionados con el patrimonio cultural, tales como inventarios del patrimonio, capacitaciones, pero no se prioriza, especifica o relaciona con el patrimonio arqueológico. Los indicadores y productos que priorizan el patrimonio arqueológico en los planes de desarrollo están relacionados con museos, asistencia técnica, inventarios de patrimonio mueble arqueológico y turismo en sitios arqueológicos, tal y como lo relatan López, Cano, Henao y Ocampo en el 2010.

A pesar de que en los municipios y departamentos se encuentran declaradas 23 AAP con PMA, así como el reporte de 22 000 sitios arqueológicos en el atlas arqueológico de Colombia a diciembre de 2024 (la mayoría con PAP, PMA o medidas de manejo), estos no se mencionan en el diagnóstico y mucho menos se prioriza como indicador en los planes de desarrollo.

Al realizar análisis entre los instrumentos de planeación y los PMA, se resalta que el 30 % de los entes territoriales que cuentan con algún PMA han vinculado o mantienen el patrimonio arqueológico en los planes de desarrollo (véase tabla 3), pero no necesariamente cuentan con indicadores armonizados a los instrumentos de gestión de este patrimonio (PMA), lo que sugiere la necesidad de fortalecer el seguimiento a las entidades territoriales para garantizar su inclusión y sostenibilidad a largo plazo.

Tabla 3. Entes territoriales con presencia de planes de manejo arqueológico y su presencia o ausencia en los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial

Ente territorial	Planes de desarrollo		IOT vigente			Plan de manejo arqueológico			Sitios en atlas 2024
	2020-2023	2024-2027	IOT: AÑO	DTS	Cartografía	Mpales	De Sitio	AAP	
Gobernación Magdalena	Ausente	Ausente	N/I	N/I	N/I	NO	NO	2	427
Santa Marta	Ausente	Presente	N/I	N/I	N/I	NO	NO	2	102
Gobernación Boyacá	Presente	Presente	N/I	N/I	N/I	NO	1	3	673
Sogamoso	Ausente	Presente	POT 2016 Modificación 2023	Presente	Presente	NO	NO	1	62
Tunja	Presente	Presente	POT 2001 Modificación 2014	Presente	Presente	NO	NO	1	38
Villa de Leyva	Ausente	Ausente	PBOT 2004	Presente	N/I	NO	NO	1	2
Gobernación Cundinamarca	Presente	Presente	N/I	N/I	N/I	NO	1	5	1929
Bogotá	Presente	Presente	POT 2022-2035	Presente	Presente	NO	1	1	176
Facatativá	N/I	Presente	POT 2022	Presente	Ausente	NO	NO	1	83
Sibaté	N/I	Ausente	PBOT 2010	Presente	Ausente	NO	NO	1	58
Tocancipá	N/I	Ausente	POT 2010	Presente	Presente	NO	NO	1	21
Nemocón	N/I	Ausente	POT 1999	Presente	Ausente	NO	NO	1	18
Zipaquirá	N/I	Ausente	POT 2013	Presente	Ausente	NO	NO	1	114
Gobernación Antioquia	N/I	Ausente	N/I	N/I	N/I	NO	NO	2	2000
Bello	N/I	Ausente	POT 2000 ACT 2009	Presente	Presente	NO	NO	1	19
Medellín	N/I	Ausente	POT 2014	Presente	Presente	NO	NO	1	583
Gobernación Risaralda	Ausente	Presente	N/I	N/I		NA	NA	1	244

Ente territorial	Planes de desarrollo		IOT vigente			Plan de manejo arqueológico			Sitios en atlas 2024
	2020-2023	2024-2027	IOT: AÑO	DTS	Cartografía	Mpales	De Sitio	AAP	
Pereira	N/I	Ausente	POT 2016	Presente	Presente	NO	NO	1	161
Gobernación Guaviare	Presente	Presente	PODT 2022	Presente	Ausente	NO	NO	1	19
San José del Guaviare	Presente	N/I	PBOT: 2001 - actualizado en 2023	Presente	Presente	NO	NO	1	17
Gobernación Huila	N/I	Presente	N/I	N/I	N/I	NO	NO	1	1137
Acevedo	N/I	N/I	EOT 2000	Presente	Ausente	NO	NO	1	12
Isnos	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	NO	NO	1	271
La Plata	N/I	Ausente	PBOT 2023	Presente	Ausente	NO	NO	1	47
Pitalito	N/I	Ausente	N/I	N/I	N/I	NO	NO	1	13
Timaná	N/I	N/I	NO	Ausente	Ausente	NO	NO	1	19
San Agustín	N/I	Ausente	PBOT 2013	Presente	Presente	NO	NO	1	185
Gobernación Cauca	Ausente	Ausente	N/I	N/I	N/I	NO	NO	1	255
Páez	Ausente	Ausente	PBOT 2000	Ausente	Ausente	NO	NO	1	16
Gobernación Chocó	Ausente	Ausente	N/I	N/I	N/I	NO	NO	1	33
Unguía	N/I	Ausente	EOT: 2020	Presente	Ausente	NO	NO	1	7
Contadero	Ausente	Ausente	EOT: 2002	Ausente	Ausente	NO	NO	1	7
Gualmatán	N/I	N/I	EOT: 2003	Ausente	Ausente	NO	NO	1	0
Ipiales	N/I	Ausente	PBOT: 2000	Presente	Ausente	NO	NO	1	42
Pupiales	N/I	N/I	EOT: 2002	Ausente	Ausente	NO	NO	1	10
Gobernación Nariño	Ausente	Presente	N/I	N/I	N/I	NO	NO	3	388

Fuente: Excel SEGUIMIENTO NACIONAL ATOT - Grupo Patrimonio ICANH.

Presencia del patrimonio arqueológico en instrumentos de ordenamiento territorial

De 201 documentos técnicos de soporte de los instrumentos de ordenamiento territorial revisados, el 65,17 % tiene incluido el patrimonio arqueológico y el 36,8 % de los entes incluyen el patrimonio arqueológico en la cartografía. Es de recalcar que solo el 12,93 % de los entes territoriales tienen presente el patrimonio arqueológico en el documento técnico de soporte y en la cartografía.

En la actualidad, en Colombia existen 23 AAP, las cuales se encuentran en 37 entes departamentales y municipales (36,31 % de la muestra). A pesar de ser figuras de ordenamiento territorial para la protección del patrimonio arqueológico por ser “áreas que contienen de manera excepcional cuantitativa y cualitativamente, bienes arqueológicos en el territorio nacional”, reconocidas y declaradas por el ICANH, estas áreas deberían estar vinculadas en los instrumentos de planeación y ordenamiento departamental y municipal, y a su vez los planes de manejo deberían estar armonizados con estos instrumentos. Sin embargo, encontramos que ningún instrumento de ordenamiento está armonizado con los planes de manejo arqueológico de las AAP, es decir, los instrumentos revisados no vinculan el acto administrativo (declaratoria), la zonificación arqueológica, las medidas de manejo, las estrategias y los proyectos formulados en el PMA. En el mejor de los casos, se vincula la cartografía en el documento técnico de soporte del instrumento de ordenamiento territorial, o la declaratoria del AAP en el diagnóstico del plan de desarrollo, pero no se armonizan las medidas de manejo, las estrategias, los proyectos, los indicadores y los presupuestos.

Lo anterior puede deberse a que las declaratorias de las AAP son muy recientes y no alcanzaron a ser incluidas durante el proceso de actualización o modificación del instrumento de ordenamiento, sin embargo, ello no exime al ente territorial de adoptar el instrumento y armonizarlo, mediante modificación posterior a la emisión de la resolución emitida por el ICANH.

Es importante comentar que, a diferencia de los planes de desarrollo, los cuales se formulan cada cuatro años, los instrumentos de ordenamiento tienen una vigencia de doce años, y el 46,7 % de estos instrumentos están desactualizados o fueron formulados antes del 2015. Esta situación se convierte en una oportunidad para que los instrumentos, en proceso de elaboración de la memoria justificativa, revisión general, modificación o actualización, vinculen el patrimonio arqueológico, teniendo en cuenta herramientas de acceso público como el atlas arqueológico de Colombia.

Finalmente, al revisar los sitios reportados en el atlas y los sitios incluidos en el instrumento de ordenamiento, se encontró que en su mayoría no coinciden, lo que hace urgente iniciar un proceso de capacitación y acompañamiento a los entes territoriales para que reporten al ICANH la existencia de dichos sitios y que los municipios o equipos consultores formuladores de los instrumentos consulten los sitios reportados en el atlas y los vinculen en los instrumentos de planeación y ordenamiento (junto a sus medidas de manejo (en caso de existir).

Determinantes del patrimonio arqueológico: una propuesta inicial

Como resultado de la revisión y la reflexión en torno al patrimonio arqueológico y el ordenamiento territorial, es evidente la ausencia de un lineamiento para la armonización del patrimonio arqueológico con las demás determinantes; se encuentran errores técnicos y conceptuales en la formulación de los instrumentos, tales como la necesidad de declaratorias de sitios arqueológicos por parte de los consejos municipales, la formulación de medidas de manejo que respondan al marco normativo actual, la ausencia del Protocolo de Hallazgos Fortuitos y la no delimitación de polígonos con potenciales arqueológicos.

Por ende, como resultado de la investigación y el acompañamiento a los entes territoriales se proponen las determinantes del patrimonio arqueológico en términos del ordenamiento territorial en Colombia, determinantes que están condicionadas por las tres figuras de protección del patrimonio arqueológico (áreas arqueológicas protegidas, sitios arqueológicos (bienes inmuebles y contextos) y bienes muebles arqueológicos), las cuales tienen incidencia en el ordenamiento territorial de distinta manera. Cada una cuenta con instrumento de gestión y manejo aprobado por el ICANH, medidas de manejo, formas de identificación y representación sintetizadas en la zonificación y su incidencia en la planeación y el ordenamiento territorial (uso de suelo, estrategias (conservación, investigación, divulgación y gestión), programas y proyectos) (véase tabla 4).

Tabla 4. Incidencia del patrimonio arqueológico en el ordenamiento territorial (OT) y planeación territorial (PT)

Figuras de protección	Instrumento de gestión y manejo	Medidas de manejo	Zonificación	Incidencia en el OT y PT
Área Arqueológica Protegida - AAP	Plan de manejo arqueológico para AAP	Niveles de intervención, medidas especiales de protección	Área directa	Restringe y condiciona uso de suelo. Estrategias, programas y proyectos a diez años
		Niveles de intervención, medidas de manejo	Área de influencia	Condiciona el uso del suelo
	Planes Especiales de Manejo y Protección - PEMP	Niveles de intervención, medidas de manejo	Polígono de potencial arqueológico alto	Restringe y condiciona uso de suelo. Estrategias, programas y proyectos a diez años
			Polígono de potencial arqueológico medio y bajo	Condiciona el uso del suelo. Estrategias, programas y proyectos a diez años
Sitio arqueológico (bienes inmuebles y contextos arqueológicos)	Autorización de intervención arqueológica	Plan de manejo	Polígono del proyecto y coordenadas de los hallazgos	Diagnóstico y formulación. Programas y proyectos
	Programa de arqueología preventiva			
	Protocolo de Hallazgos Fortuitos	Medidas mínimas de manejo expedidas por el ICANH Medidas para obras cotidianas o proyectos	Coordenada A nivel municipal	

Figuras de protección	Instrumento de gestión y manejo	Medidas de manejo	Zonificación	Incidencia en el OT y PT
Sitio arqueológico (bienes inmuebles y contextos arqueológicos)	Plan de manejo municipal o de sitio	Medidas de manejo	Polígono potencial arqueológico alto	Condiciona el uso del suelo. Estrategias, programas y proyectos a diez años
			Polígono potencial arqueológico medio	
			Polígono potencial arqueológico bajo	
Bienes muebles arqueológicos	Ficha de registro y tenencia de bienes muebles	Recomendaciones de almacenamiento, seguridad y conservación de bienes	Coordenada del lugar en el que se encuentra la colección	Diagnóstico y formulación, proyectos y estrategias

Fuente: elaboración propia.

Las AAP son figuras de ordenamiento territorial para la protección del patrimonio arqueológico por contener de manera excepcional, cuantitativa y cualitativamente, bienes arqueológicos en el territorio nacional, reconocidas por algún ente territorial y declaradas por el ICANH, con el fin de aplicar medidas especiales de protección que buscan regular y limitar los niveles de intervención, garantizando su preservación a largo plazo para llevar a cabo acciones de investigación, divulgación y conservación del patrimonio arqueológico (Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019).

Un AAP está constituida por un área afectada o área directa y su área de influencia, manifestadas en mínimo un polígono por cada una. Cada polígono tiene definido unos niveles de intervención, determinados dentro del PMA. El área directa se entiende como la zona de mayor potencial arqueológico, mientras que el área de influencia tiene como finalidad amortiguar las afectaciones que puedan producirse por la construcción u operación de obras, proyectos o actividades que se desarrollen en el perímetro inmediato del área protegida (Art. 2.6.3.2 del Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019).

Es de anotar que solo las AAP restringen el uso del suelo, mientras que los sitios arqueológicos con planes de manejo condicionan su uso. De ahí la necesidad de contar con un PMA, en escala de sitio o municipio, que permita la delimitación de áreas y defina las medidas de manejo para el patrimonio arqueológico, garantizando su correcta inclusión en el ordenamiento territorial³.

Los *sitios arqueológicos condicionantes del ordenamiento territorial* corresponden a sitios arqueológicos identificados en la formulación del PMA de escala municipal⁴ o de sitio, es decir, de PMA formulados en conjunto o por los entes territoriales y que cuenten con resolución del ICANH. A esta categoría también pertenecen los sitios que han sido identificados, delimitados y caracterizados durante la formulación de los PEMP, es decir, de los instrumentos de gestión y manejo de los bienes de interés cultural nacional. Estos sitios se encuentran debidamente delimitados y caracterizados, contienen una zonificación arqueológica definida por potenciales arqueológicos, y cada potencial cuenta con medidas de manejo específicas que, en algunas ocasiones, condicionan el uso del suelo.

Es necesario aclarar que los sitios arqueológicos publicados en el atlas arqueológico colombiano son puntos referentes en un geolocalizador que espacializa bienes completos o fragmentos y sitios arqueológicos identificados y reportados al ICANH. Existen sitios arqueológicos resultado de procesos de investigación mediante una Autorización de Intervención Arqueológica (AIA), sitios resultados de procesos de licenciamiento ambiental (PAP), sitios resultados del reporte de hallazgos fortuitos y sitios resultado de visitas del ICANH, de conceptos de pertenencia al patrimonio arqueológico colombiano, de procesos académicos o de la formulación de instrumentos de ordenamiento territorial.

Los sitios arqueológicos del atlas arqueológico, resultado de AIA y PAP que ya realizaron labores de rescate arqueológico, aunque no cuentan con bienes arqueológicos en el sitio, permiten tener un panorama sobre la potencialidad de existir sitios arqueológicos en la periferia de áreas que fueron intervenidas, con el fin de planear y ordenar el territorio nacional; por tanto, es importante tenerlos presentes y vincularlos al diagnóstico y a la formulación del instrumento de

3 De los instrumentos de ordenamiento revisados, ninguno evidencia la armonización de los planes de manejo arqueológicos aprobados mediante resolución por el ICANH, razón por la cual se hacen urgentes las determinantes o lineamientos para la inclusión del patrimonio arqueológico en la planeación y el ordenamiento territorial.

4 Véase <https://www.icanh.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/participa/consulta-ciudadana/temas-para-consulta-vigentes/lineamientos-para-la-formulacion-de-planes>

ordenamiento territorial. Estos sitios contienen PMA que establecen medidas de manejo del patrimonio arqueológico.

Sólo las AIA solicitadas con el objeto de formular PMA en escala de sitio y municipio contienen una zonificación arqueológica definida por polígonos de potenciales arqueológicos; cada potencial cuenta con unas medidas de manejo específicas que, en algunas ocasiones, condicionan el uso del suelo o exigen el desarrollo de proyectos que deben ser articulados en la planeación y el ordenamiento territorial.

Finalmente, están los *bienes muebles pertenecientes al patrimonio arqueológico*, es decir, todos aquellos elementos arqueológicos completos o fragmentados que han perdido su vínculo de uso con el proceso de origen (Decreto 138 de 2019) y requieren un proceso de inventario, registro y tenencia⁵ otorgada por el ICANH. Esta tenencia puede ser solicitada por cualquier persona natural o jurídica, que garantice su conservación, el mantenimiento y el acceso a investigadores. Los bienes registrados y en tenencia legal forman parte del inventario de bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico colombiano, por ende, es necesario tener en cuenta las coordenadas de los lugares reportados en los certificados o resoluciones de tenencia, puesto que allí se albergan estos bienes constituyentes del patrimonio de la nación.

Por consiguiente, los lugares donde se albergan los bienes muebles de carácter arqueológico deben estar vinculados en los documentos técnicos de soporte y las cartografías que relacionen el patrimonio cultural dentro del instrumento de ordenamiento territorial y con proyectos e indicadores específicos dentro de los planes de desarrollo. Los lugares donde se conservan los bienes se deben enlistar como inmuebles del patrimonio cultural dentro de la cartografía, y aunque en su mayoría no son condicionantes del ordenamiento, es necesario conocer si el inmueble tiene alguna declaratoria patrimonial.

Conclusiones

Se reconoce que el 67,42% de los entes priorizados han vinculado el patrimonio arqueológico en alguno de sus instrumentos. Si bien el dato es representativo, contrasta con el 91% de los entes territoriales que cuentan con reportes de sitios arqueológicos en el atlas arqueológico. Ante esta situación son pertinentes dos

5 Véase <https://www.icanh.gov.co/prensa/actualidad-icanh/registro-tenencia-bienes-muebles-pertenecientes-al-patrimonio>

observaciones: 1) el atlas arqueológico es posterior al 35 % de los instrumentos de ordenamiento territorial revisados; 2) solo el 23 % de los planes de desarrollo incluyen el patrimonio arqueológico, a pesar de que la herramienta atlas arqueológico es de acceso público.

Aunque desde 2009 está en funcionamiento el visor geográfico del ICANH, también conocido como geoparques o atlas arqueológico de Colombia, los instrumentos de planeación de las dos vigencias tampoco priorizan el patrimonio arqueológico dentro de sus instrumentos, y se prefiere dejar indicadores generales para dar cumplimiento al patrimonio cultural o a proyectos relacionados con infraestructura o actividades culturales.

La presencia de un marco normativo en torno al patrimonio arqueológico como determinante del ordenamiento territorial ha hecho que los entes territoriales y los equipos consultores contratados para la formulación de los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial nombren el patrimonio arqueológico en los documentos diagnóstico o en la formulación, referenciando los sitios arqueológicos con puntos y viabilizando proyectos de inventarios de bienes muebles e inmuebles, carentes de medidas de manejo y delimitaciones que garanticen su correcta inclusión en los instrumentos de ordenamiento y la posterior inversión de recursos públicos o privados.

Debido a ello, es necesario fomentar procesos de formación interdisciplinar que permitan a los arqueólogos entender el ordenamiento territorial y a los formuladores de los instrumentos comprender los instrumentos de gestión del patrimonio arqueológico, los alcances, las condiciones y las restricciones en el uso del suelo. Así mismo, es urgente definir las determinantes del patrimonio arqueológico de manera formal para aclarar la incidencia de cada una de las figuras de protección y su respectivo instrumento de gestión en el ordenamiento territorial.

Sin embargo, este ejercicio no termina ahí, se mantiene la “necesidad de capacitar sobre medidas de tipo estratégicas, de mitigación/compensación y las medidas de contingencia, como orientación metodológica a los planificadores y funcionarios” (López *et al.* 2010, 31), no solo desde los aspectos técnicos del patrimonio arqueológico (arqueología preventiva en el ordenamiento territorial, inventarios y registros, PMA), sino desde estrategias educativas que articulen todos los actores relacionados con este patrimonio, siendo estratégicos los *vigías del patrimonio*, los semilleros de las instituciones educativas y el programa Ondas de Colciencias (López *et al.* 2010).

Referencias

- Alarcón, Camila.** 2021. “Plan de ordenamiento territorial y patrimonio arqueológico. Los petroglifos en Arboleda Berruecos”. *Mimesis, Journal of Science of Architectural* 1 (1): 67-92. <https://doi.org/10.56205/mim.1-1.4>
- Decreto 1080 de 2015.** Presidencia de la República de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76833>
- Decreto 138 de 2019.** Presidencia de la República de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=90526>
- Decreto 763 de 2009.** Presidencia de la República de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=35447>
- Decreto 833 de 2002.** Presidencia de la República de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5337>
- DNP (Departamento Nacional de Planeación).** 2024a. “Catálogo de Productos. Gestión de proyectos de inversión pública”, <https://mgaayuda.dnp.gov.co/>
- DNP (Departamento Nacional de Planeación).** 2024b. “Informe del estado y avance del ordenamiento territorial en Colombia 2021- 2024”. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Carpeta%202025/DODT/Informe%20del%20Estado%20y%20avance%20del%20Ordenamiento/Informe%20Ordenamiento%20Territorial%20Colombia%202021-2024_Final_20241003.pdf
- IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi).** 2024. colombiaot. <https://www.colombiaot.gov.co/>
- Ley 1185 de 2008.** “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura – y se dictan otras disposiciones”. Congreso de la República de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=29324>
- Ley 1454 de 2011.** “Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”. Congreso de la República de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43210>
- Ley 2294 de 2023.** “Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ‘Colombia, potencia mundial de la vida’”. Congreso de la República de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>
- Ley 388 de 1997.** “Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989 y la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones”. Congreso de la República de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339>

- Ley 397 de 1997.** “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”. Congreso de la República de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=337>
- López, Carlos.** 2001. “Arqueología y planes de ordenamiento territorial: reflexiones desde la experiencia de Antioquia”. En *Arqueología, patrimonio y sociedad*, editado por Diógenes Patiño, 57-74. Universidad del Cauca.
- López, Carlos y Eduardo Forero.** 2009. “Bases para la gestión del patrimonio cultural: hacia la construcción del Atlas Arqueológico de Risaralda”. Informe técnico final del proyecto de investigación ex_02_09_05. Universidad Tecnológica de Pereira; Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- López Carlos, Martha Cano, Carmen Henao y Marinela Ocampo.** 2010. “Aportes de la arqueología a la planificación territorial: interdisciplina, paisajes culturales y gestión patrimonial. Caso departamento de Risaralda, Colombia”. *International Journal of South American Archaeology* (7): 23-38. <https://ijsa.syllabapress.us/issues/articles/ijsa00040/index.html>
- Mora, Luz, Uriel Hernández, Carlos López, Martha Cano y Diana Rodríguez.** 2009. “Aportes a la formulación e implementación del Plan de Manejo Arqueológico en áreas del Paisaje Cultural Cafetero, departamento de Risaralda”. Informe final, Universidad Tecnológica de Pereira.
- Resolución 1664 de 2021.** Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119528&dt=S>
- Resolución 797 de 2020.** Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). https://normograma.mincultura.gov.co/mincultura/compilacion/docs/resolucion_icanh_0797_2020.htm